I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001119

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 25 JUL 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2405/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/241/2017 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/599/2017 y N°202/1050/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Los acuerdos adoptados en la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 20 de abril de 2017 y Decimoctava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de mayo de 2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/599/2017, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR Y ESPERANZA**, modificado por Decreto Exento N°202/1050/2017.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de julio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR Y ESPERANZA**, R.U.T. Nº65.598.650-2, con Personalidad Jurídica Nº152-1994, representado por su Presidenta doña Froila Cubillos Casanova, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 14° Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR " AMOR Y ESPERANZA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/599/2017, modificado por el Decreto Exento N°202/1050/2017, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "AMOR Y ESPERANZA"** una subvención de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El CLUB DE ADULTO MAYOR " AMOR Y ESPERANZA", se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017,esto es, financiamiento de actividad recreativa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001119

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "AMOR Y ESPERANZA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando los documentos pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2017.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "AMOR Y ESPERANZA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCh/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR " AMOR Y ESPERANZA"

En Cerrillos, a 17 de Julio de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR Y ESPERANZA"**, Personalidad Jurídica N°152-1994, representada por su Presidenta doña **FROILA CUBILLOS CASANOVA**, chilena, cédula de identidad

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 14° Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR " AMOR Y ESPERANZA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/599/2017, modificado por el Decreto Exento N°202/1050/2017, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "AMOR Y ESPERANZA"** una subvención de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El CLUB DE ADULTO MAYOR " AMOR Y ESPERANZA", se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017,esto es, financiamiento de actividad recreativa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "AMOR Y ESPERANZA ",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando los documentos pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2017.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "AMOR Y ESPERANZA ",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la

cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **FROILA CUBILLOS CASANOVA,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "AMOR Y ESPERANZA",** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR " AMOR Y ESPERANZA"
p.p FROILA CUBILLOS CASANOVA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV